SELLO 4º AÑO 1849 40 MS

sobre perjuicios en las contribuciones atrasadas que se les reclama se vieron los informes q.e evacua la Comision del ramo en q.e opina por q.e se declaren fallidas las cuotas de otros interesados por razon á que segun resulta de antecedentes y noticias adquiridas no deben satisfacerlas. El Ayunt.o en su virtud acuerda: Se conforma con lo expuesto por la Comision y se tenga presente al tiempo de ultimar los expedientes de fallidos.

7m. Se vió el informe evacuado por la Comision de Contribuciones á la instancia de D.n José M.a Varela de esta vecindad en solicitud de que no se le obligue al pago de la contribucion territ.l de este año por una hacienda en el Rincon de S. Ginés que nunca tubo pues el mote correspond.te á la q.e posee en el Algar ya lo tiene satisfecho, sobre lo cual la Comision opina un fin de oficio que esta asiento está duplicado, pero que en la duda de si ha contribuido ó no con lo q.e legitimam.te corresponde el Ayunt.o puede resolver de si debe darsele por cumplido en el pago de la contribucion q.e se le reclama ó se le debe exijir por indemnizacion del defecto q.e pudiese haber en la graduacion de Vigueras alguna otra cantidad. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Que para mejor determinar se entrape